



Clase de proceso	INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
Demandante	Natalia Gómez Ortiz en representación del menor Yoel Felipe Gómez Ortiz
Demandado	Yeison Antonio Sandoval
Radicación	50 001 31 10 003 2021 00135 00
Asunto	Fecha práctica prueba ADN
Fecha de la providencia	Veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós(2022)

Teniendo en cuenta lo allegado por el demandado en *023RespondeCorreo*, lo allegado por el INML de esta ciudad, visto en *024InasistenciaPrueba*, y los archivos 026 a 028, se DISPONE:

1.-En virtud de lo dispuesto en el cronograma de citaciones del Instituto de Medicina legal y Ciencias Forenses, entidad contratada para la toma de muestras para la prueba de ADN, se señala el día **29 de junio de 2022 a la hora de las 8:30 a.m.**, para que comparezcan y sean tomadas las muestras a:

- ✓ **Yoel Felipe Gómez Ortiz, Natalia Gómez Ortiz** en el **Instituto Nacional De Medicina Legal de SANTA MARTA –MAGDALENA**
- ✓ **Yeison Antonio Sandoval** en esta ciudad.

Por secretaría diligénciese y remítase al Instituto mencionado el formato ÚNICO de solicitud de prueba de ADN, conforme se indica en oficio visto en *Pág.2-019RespuestaMedicinaLegal*. **Ofíciense.**

1.2.-Así mismo, líbrese comunicación al demandado y notifíqueseles por el medio más expedito, dentro de este asunto, a fin de que se presenten en la fecha y hora indicadas al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de esta ciudad, ubicado en la Carrera 2 No. 24-83 Barrio Menegua de esta ciudad y respecto de la demandante en la ciudad de Santa Marta - Magdalena. **Comuníqueseles.**

2.-Adviertasele a la parte demandada, que en caso de renuencia a la práctica de la prueba, se tendrá por cierta la paternidad reclamada y se impondrán de ser el caso las sanciones pecuniarias señaladas en el artículo 44 del CGP.

3.- Se reconoce a la abogada Lais Mayerly Rey Quintero como apoderada de la parte demandante, en los términos y para los fines del escrito de sustitución allegado.

NOTIFÍQUESE,

CRISTIAN FABIÁN MOSCOSO PEÑA
Juez



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META**

*La presente providencia se notificó por ESTADO No.
_____037_____ Del _____24-05-2022_____.*

AYELETH JOHANNA PRIETO PADILLA
Secretaria